



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 44/2020

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: La ley 176-07, en su Artículo 21 que ordena a los Ayuntamiento a invertir en su ejecuciones presupuestaria en los servicios personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Genero y Salud un 4%.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

VISTA: La opinión del contralor municipal del ayuntamiento Santo Domingo Norte, del primer semestre de la ejecución presupuestaria de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año Dos Mil Veinte (2020).

VISTO: El informe de la comisión de finanza del Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Norte, Primer y Segundo trimestre del Distrito Municipal de la Victoria.





VISTA: La ejecución presupuestaria del Distrito Municipal de la Victoria enviado al Concejo de Regidores del ayuntamiento Santo Domingo Norte.

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la ejecución Presupuestaria de la Junta del Distrito Municipal de la Victoria, correspondiente a los dos primeros trimestre Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año Dos Mil Veinte (2020), ascendente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$2,429,050.00)**, más ingresos Gubernamentales por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$46,304,655.00)** para un total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,733,705.00)**.



Detalle	enero	febrero	marzo	Abril	Mayo	junio	Totales	Porcentaje
Servicios Personales	1,449,461.61	1,784,857.60	2,794,173.57	2,025,163.47	1,384,673.91	2,128,119.13	11,566,449.29	25%
Servicios Municipales	1,334,147.98	1,646,326.69	2,480,718.40	4,271,547.39	0	3,447,500.32	13,210,240.78	28%
Obras e Inversión	534,680.98	9,150,465.33	5,321,587.97	1,799,476.44	0	3,239,810.00	20,046,020.72	43%
Salud, Educación y Género	205,321.70	231,375.27	763,556.12	470,867.78	0	400,225.50	2,071,346.37	4%
Totales	<u>3,523,612.27</u>	<u>12,813,024.89</u>	<u>11,360,036.06</u>	<u>8,567,055.08</u>	<u>1,384,673.91</u>	<u>9,245,654.95</u>	<u>46,894,057.16</u>	<u>100%</u>



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Un (01) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).


Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

